

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Organismos del Ministerio de Obras Públicas, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Subalternos

Dos vacantes en la División Inspector de la Renfe, una de ellas con residencia en Valencia.

Madrid, 19 de enero de 1961.—El Subsecretario, A. Plana.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 8 de enero de 1961 por la que se declara concluso el concurso-oposición a la cátedra de «Pedagogía del Dibujo» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona, sin haber lugar a la provisión de la cátedra opositada.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso oposición a la cátedra de «Pedagogía del Dibujo» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona;

Considerando que en la tramitación de dicho concurso oposición se han cumplido todos los requisitos legales, que la propuesta ha sido formulada unánimemente por el Tribunal en el sentido que no ha lugar a la provisión de la vacante, y que durante los plazos legales, ni durante el transcurso de la oposición no se han producido protestas ni formalizado reclamaciones de ninguna clase, por lo que procede la aprobación del expediente y la aceptación de la propuesta del Tribunal.

Este Ministerio ha acordado la aprobación del expediente del concurso oposición a la cátedra de «Pedagogía del Dibujo» de la Escuela de Bellas Artes de Barcelona y la aceptación de la propuestas del Tribunal correspondiente, declarándose concluso el concurso oposición de referencia, sin haber lugar a la provisión de la cátedra opositada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

• • •

ORDEN de 10 de enero de 1961 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición a la plaza de Catedrático numerario del grupo X, «Electrónica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

Ilmo. Sr.: Anunciada por Orden de 1 de junio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 13) a oposición libre la plaza de Catedrático numerario del grupo X, «Electrónica», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo tercero del Reglamento de oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos numerarios de las Escuelas Técnicas de Grado Superior y Medio, de 10 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto).

Este Ministerio ha tenido a bien designar el Tribunal que a continuación se indica para juzgar los ejercicios correspon-

Titulares:

Presidente: Don Antonio Colino López.

Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación, don José Baltá Elías.

Junta de Enseñanza Técnica, don Carmelo Chueca Goitia y don Rogelio Segovia Torres.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, don Antonio de la Vega y de la Vega.

Suplentes:

Presidente: Don Francisco Planell Riera.

Vocales: Consejo Nacional de Educación, don Luis Bru Vilaseca.

Junta de Enseñanza Técnica, don Antonio Cumella Pau y don José Camacho Matilla.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, don Adelardo Martínez de Lamadrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

• • •

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Celadora, vacante en el Grupo Escolar «San Isidoro» (niñas), de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Celadora en el Grupo Escolar «San Isidoro» (niñas) de Madrid, dotada en el capítulo 100, artículo 120, numeración 124.341, subconcepto cuarto del vigente Presupuesto, con la remuneración anual de seis mil trescientas sesenta pesetas más dos mensualidades extraordinarias.

Esta Subsecretaria ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en el mismo las aspirantes formularán instancia dirigida al Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en el Grupo Escolar la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen y 40 pesetas por formación de expediente.

Segunda.—Las aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españolas, mayores de edad, no encontrarse incapacitadas para el ejercicio de cargos públicos ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos. Igualmente deberán carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional y tener realizado el Servicio Social o justificar hallarse exentas del mismo.

Tercera.—Las instancias se presentarán en el Grupo Escolar en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente a de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los ejercicios consistirán en las pruebas de carácter teórico y práctico que el Tribunal estime convenientes. acreditativas de: a) Saber leer, escribir al dictado y resolver un problema de aplicación de las cuatro reglas fundamentales de la Aritmética; y b) Aquellas que acrediten los conocimientos inherentes a la función de su cargo. El programa que el Tribunal redactará se hará público con quince días de antelación al comienzo de los aludidos ejercicios.

Quinta.—Expirado el plazo de presentación de instancias el Centro remitirá a este Departamento la lista de aspirantes admitidas y excluidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Sexta.—Después de publicada la mencionada lista el Grupo Escolar propondrá a esta Subsecretaria dos Maestras del mismo para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios. El Ministerio designará el Vocal-Secretario, que ha de ser funcionario del Cuerpo Técnico administrativo del Departamento.

Séptima.—El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios, al menos con quince días de antelación, convocatoria que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».